RESOLUCIÓN IM N° 2.000/2.013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE PINOTY S.A., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2.013 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS".----------

26 de Agosto de 2.013

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según nota de fecha 23 de agosto del corriente, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado informe luego de un estudio cuantitativo y cualitativo del contenido de las ofertas, recomienda la propuesta de la firma **PINOTY S.A.,** como la oferta con **las mejores condiciones para la contratación**, y por ende, **la más conveniente** para los intereses de la Administración Municipal.----------

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley N° 3.966 Orgánica Municipal establece: "que son atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Juan León Mallorquín, en uso de sus atribuciones legales, ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR el Contrato al Oferente PINOTY S.A.,** en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2.013 para la **Adquisición del Almuerzo Escolar para el sistema de Complemento Nutricional en las Escuelas,** por la oferta de **Gs 413.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos trece millones).----------

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 840/003 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, para el ejercicio fiscal 2.013.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 21909/04; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · SECRETARIA · Alto Paraná

ABOG. MAYRA R. CAÑETE ROJAS
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · INTENDENCIA · Alto Paraná

MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 96/2.013

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA PINOTY S.A. EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.013 PARA LA ADQUISICIÓN DEL AMUERZO ESCOLAR PARA EL SISTEMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE JUAN LEON MALLORQUIN, EN LA SUMA DE GS. 413.000.000, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

VISTO: *El expediente remitido por la Intendencia Municipal de Juan León Mallorquín, y;* ----

CONSIDERANDO: *Que, es atribución de la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su artículo Nº 36, inc. c)* ***aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados de Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.***----------

Que, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2000/2.013 de fecha 26 de agosto adjudica a la empresa mencionada teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas. ----------

Que, según Dictamen Nº 24/2013 y Oral de las Comisiones Asesoras de Legislación Hacienda y Presupuesto respectivamente, el expediente presentado reúne los documentos requeridos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación.

POR TANTO

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. Nº 01) APROBAR: *la adjudicación a la Empresa* ***PINOTY S.A.*** *en el marco del procedimiento de Licitación por concurso de ofertas Nº 03/2.013 para la adquisición del almuerzo escolar para el sistema complemento nutricional en las escuelas del municipio de Juan León Mallorquín, en la suma de gs. 413.000.000 (cuatrocientos trece millones).* ---------

ART. Nº 02) AUTORIZAR: *a la Intendencia municipal a la firma del contrato correspondiente.*----------

ART. Nº 03) COMUNICAR: *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los NUEVE días del mes de SETIEMBRE del año dos mil trece. ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

SR. ALFONSO OLMEDO LEZCANO
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 11 ***DE*** Setiembre ***DEL 2.013***

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

MAYRA CAÑETE ROJAS
Secretaria I. M. Interina

MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal